

180399
R.Dir. 195/3.917
AAn/sn

Ref: INTENDENCIA DE RIO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.

Montevideo, 14 de marzo de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Río Negro.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita exoneración de los proventos portuarios por la importación de un cilindro compactador destinado a esa Intendencia.
- II. Que se trata de un cilindro compactador liso marca Wacker Neuson modelo RD 12 de origen Brasil, con un peso total declarado de 3.500 Kgs. y un valor CIF de USD 17.900, que ingresa vía marítima.
- III. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 510.
- IV. Que para esta importación se ha solicitado la inmunidad impositiva al Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 16.226.

CONSIDERANDO:

- I) Que se informa que existen antecedentes de bonificación de la tarifa a dicha Intendencia.
- II) Que esta maquinaria será de gran utilidad en el mantenimiento vial tratando de beneficiar a la población del departamento.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar con el mismo porcentaje otorgado en anteriores importaciones de maquinaria vial y vehículos con destino a intendencias, apoyando la conservación y mantenimiento de ese Departamento.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.917, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Río Negro para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.